



M E M O R I A D E S C R I P T I V A

que se acompaña

a la solicitud de

Un certificado de adición a la patente nº 91.878 concedida a la Sociedad Anónima " TALLERES DE GUERNICA " domiciliada en GUERNICA (Vizcaya), con fecha 20 de Enero del año en curso

por

" PERFECCIONAMIENTOS EN EL OBJETO DE DICHA PATENTE ".

-o-o-o-o-o-o-

En la espoleta de percusión descrita en nuestra Memoria explicativa de nuestra patente nº 91.878 se presentan inconvenientes de tal naturaleza que han exigido la modificación de esta en la forma que hoy la presentamos fruto de largos estudios y pruebas.

Hemos sustituido el anterior procedimiento de percusión por otro de funcionamiento mas seguro y al mismo tiempo conservando el seguro de la cinta arrollada sobre los casquillos del seguro se ha dotado a la espoleta de un nuevo seguro que impide que la espoleta pueda funcionar en el caso de que en el lanzamiento de la granada esta caiga al suelo o choque antes de tiempo con obstáculo imprevisto.

DESCRIPCION

La nueva espoleta aplicable en un todo a nuestro modelo de bomba descrito en nuestra patente nº 91.878 funciona en la siguiente forma :

Según pueda apreciarse en los planos triplicados que acom-



pañan a esta Memoria, dispuesta la espoleta para su lanzamiento, para lo cual se habrá separado el pasador (H), la rotación adquirida a la salida de la mano desarrolla la cinta (C), y en virtud de esta rotación, los casquillos (J) saldrán de su alojamiento quedando el badajo (A) (L) en libertad de hacer avanzar el percutor (B) cuando sobreviene un choque brusco.

En este momento el percutor (B) venciendo la acción del muelle antagonista (G) avanzará y su aguja percutora (F) herirá la capsula del detonador de la bomba.

Este avance del percutor se efectuará indistintamente si la toma de tierra es sobre el badajo o sobre otra parte cualquiera de la bomba en virtud de la inercia y del movimiento universal de que se ha dotado a este.

Veamos ahora en que consiste el segundo seguro de que antes hemos hablado.

Supongamos ahora que dispuesta la bomba para su lanzamiento esta se desprende hacia el suelo o sufre un choque contra el parapeto u obstáculo que encuentre delante.

Por las mismas razones anteriores se producirá un avance del percutor, pero ahora las piezas (K) encontrarán en su avance los casquillos (J) en sus alojamientos, quedando enganchadas las piezas (K) en los muelles indicados en la figura y que van sujetos sobre cada casquillo (J).

Estos casquillos (J) quedan ya impesibilitados para desprenderse de la espoleta aun cuando la bomba sea arrojada nuevamente é impidiendo el avance del percutor se habrá conseguido la seguridad apetecida.



te certificado de adición :

1ª. = El uso de una masa con movimiento universal libre accionando sobre un percutor.

2ª. = El uso de casquillos que se han de desprender en virtud de la rotación adquirida por la bomba.

3ª. = El empleo sobre los casquillos de muelles o ganchos que impidan la salida de estos.

4ª. = El sistema de seguro empleado que impide el avance del percutor cuando ya los casquillos no pueden desprenderse.

5ª. = Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la adición que se solicita a la patente número 91.878,

" PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL OBJETO DE DICHA PATENTE"

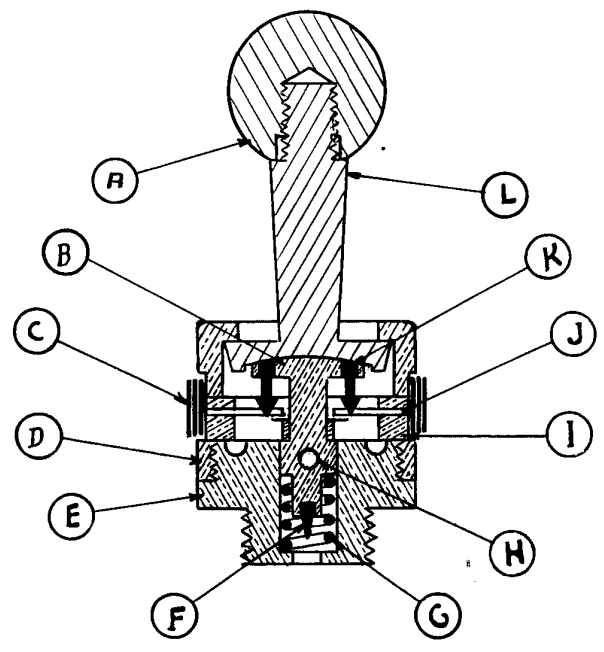
TODO CONFORME queda expuesto en ésta Memoria que consta de tres hojas escritas á máquina por una sola cara y planos que la acompañan.

Madrid 30 de JUNIO de 1925

72376



ESCALA ARBITRARIA



Miguel Mugra